

PL 527

Sobre 122

vence 10/01/2025



Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Área de Asesoría al Presidente y Triente Social y Económico

FECHA DE PRESENTACIÓN: 12/12/24 - 15:56:22

FECHA DE REGISTRO: 12/12/24 - 15:56:22

Registro: 24-0023438

Clave: 1850

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA MASIFICACIÓN DE
LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN LAS
LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LORETO**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la masificación de la instalación del servicio de acceso a internet en las localidades del departamento de Loreto, para acelerar el cierre de la brecha de conectividad y permitir a la población de las comunidades nativas y localidades en situación de vulnerabilidad el acceso a dicho servicio en condiciones óptimas, convocando para tal fin a las entidades pertinentes para que prioricen la ejecución de las obras necesarias, de acuerdo con sus competencias y atribuciones.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los once días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.


EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

